

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de julio de 1983.-

Vistas estas actuaciones por las que tramita la construcción de seis (6) viviendas para magistrados de la Justicia Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut; y

Considerando:

Que por Resoluciones de este Tribunal Nros. 1580/81 y 98/83 se aprobaron respectivamente el convenio y el convenio complementario celebrado por el Poder Judicial de la Nación con el Instituto Provincial de la Vivienda de Chubut para lograr la construcción de seis (6) viviendas para magistrados de la Jurisdicción Federal de Comodoro Rivadavia.

Que con fecha 24 del corriente mes, el señor Juez Federal Dr. Carlos A. Saenz Almagro hace saber que el citado organismo provincial solicita la modificación del inciso b) del artículo 5° del convenio, ampliando el plazo original de ciento ochenta (180) días para la ejecución de la obra a trescientos sesenta (360) días, y del artículo 2° que establece // el régimen de variación de costos del Banco Hipotecario Nacional, por el de fórmulas polinómicas.

Que a fs. 49 el Departamento de Arquitectura informa que la magnitud de la obra a realizarse justifica la modificación del plazo como se pide, y respecto de las fórmulas polinómicas en reemplazo de las previstas para la determinación de mayores costos, dejando constancia que deben ser puestas en conocimiento de esa dependencia para los controles correspondientes, no presenta objeciones.-

por lo que,

////////////////////////////////////

8 JUL 1983

////////////////////////////////////
SE RESUELVE:

1º) Autorizar la modificación del inciso b) / del artículo 5º y del artículo 2º del convenio celebrado entre / el Poder Judicial de la Nación y el Instituto Provincial de la / Vivienda de Chubut para la construcción de seis (6) viviendas / para magistrados, ampliando a trescientos sesenta (360) días / el plazo de ejecución de la obra y estableciendo fórmulas poli- / nómicas para la determinación de mayores costos, los que debe- / rán ser puestos en conocimiento del Tribunal, para los contro- / les pertinentes.-

2º) El señor Delegado Coordinador Dr. Carlos A. Saenz Almagro suscribirá la modificación del convenio con- / forme lo dispuesto precedentemente.-

3º) Regístrese, comuníquese al Departamento / de Arquitectura y al Dr. Carlos A. Saenz Almagro, para su cum- / plimiento.-

m.a.m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ROBERTO R. GABRIELLI